

LEY 20.393

# RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS



## ¿QUÉ DEBEMOS SABER SOBRE LA LEY 20.393?

Esta ley regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Chile, respecto de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación y cohecho a funcionarios públicos, nacionales y extranjeros; como también el procedimiento para la investigación y establecimiento de tal responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la ejecución de éstas.

Esto quiere decir que las empresas pueden ser responsables penalmente por delitos que cometan sus empleados/as. Es importante señalar que las personas jurídicas no son penalmente responsables cuando las personas naturales antes indicadas hubieren cometido el delito exclusivamente en ventaja propia o a favor de un tercero, caso en el cual solo responden penalmente las personas naturales que participaron en el delito.

## ¿QUÉ DEBEMOS SABER EN RELACIÓN A ESTOS DELITOS?

- **El lavado de activos:** Busca ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente, para que sean aparentemente legítimos.
- **El financiamiento del terrorismo:** Se presenta cuando la empresa, directa o indirectamente, solicita, recauda o provee fondos, sean estos legítimos o ilegítimos, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas.
- **El cohecho:** Consiste en ofrecer o solicitar un pago o beneficio a un funcionario/a público nacional o extranjero, para que realice u omita una acción en relación a su cargo, ya sea en beneficio de éste o de un tercero/a.
- **Receptación:** Consiste en ocultar y/o encubrir a quien conociendo su origen o no pudiendo menos que conocerlo, tenga en su poder, transporte, compre, venda, transforme o comercialice especies que provengan de hurto, robo, receptación, apropiación indebida.



# MODELO DE PREVENCIÓN DELITOS DE TOYOTA CHILE S.A.

**Encargado de Prevención de Delitos:**

**Designación de un Encargado de Prevención de Delitos (EPD)**

- Gerente de Procesos, designado por el Directorio de Toyota Chile S.A.

**Definición de medios y facultades del EPD**

- Medios y recursos para ejercer su función. Autonomía.
- Acceso directo, irrestricto y confidencial a la información de la empresa.
- Acceso directo al Directorio y sus miembros para rendir cuenta de su gestión e informar.



# MODELO DE PREVENCIÓN DELITOS DE TOYOTA CHILE S.A.

## **Matriz de Riesgos del Modelo de Prevención:**

- Identificación de los procesos y subprocesos de la empresa.
- Identificación de las actividades de la empresa –habituales y esporádicas  
- en donde se incrementa el riesgo de comisión de los delitos.
- Evaluación de la probabilidad de ocurrencia y sus efectos, usando tablas de impacto y probabilidad.
- Revisión, evaluación, diseño e implementación de los procedimientos y controles que mitiguen en forma suficiente tales riesgos; como supervisión y monitoreo de tales procedimientos y controles a fin de corregirlos y actualizarlos periódicamente frente a cambios internos y externos.

## **Políticas y Procedimientos del Modelo de Prevención:**

- Manual de Ética y Conducta de negocios.
- Reglamento Interno de Orden , Seguridad e Higiene Industrial
- Procedimiento de relación con funcionarios públicos.
- Procedimiento de Proveedores y Compras
- Procedimiento de Regalos e Invitaciones



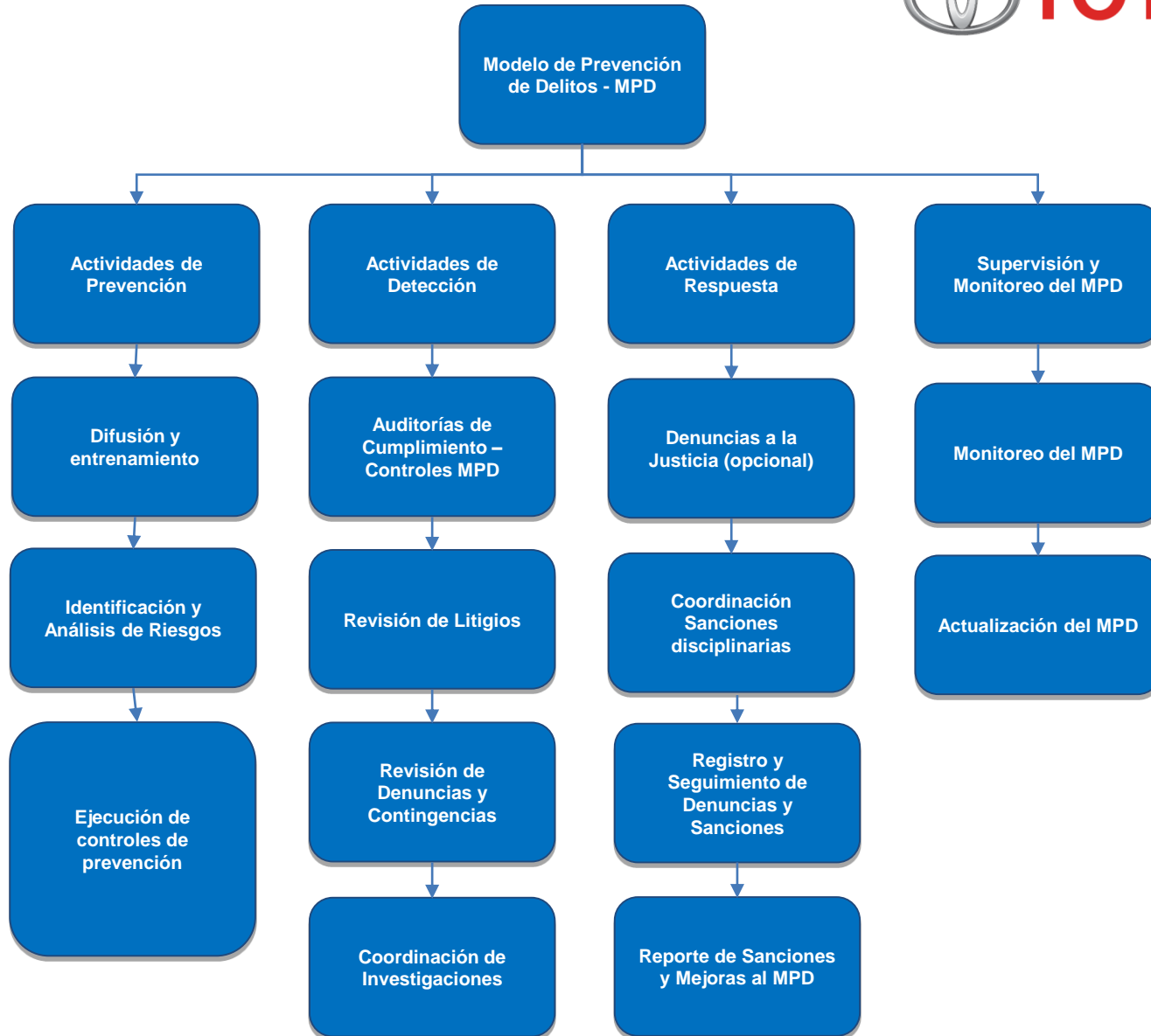
## ¿POR QUÉ TOYOTA CHILE TIENE UN MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS?

- Todos los días observamos en los medios de comunicación distintas noticias que dan cuenta de actividades ilícitas, las cuales reportan múltiples ganancias a quienes las cometen. Dado que nuestro país y Toyota Chile está inserto en una economía global, los delitos que atentan contra la estabilidad económica son cada vez más frecuentes.
- El Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de Toyota Chile S.A., consiste en un sistema preventivo y de supervisión, a través de diversas actividades de control, sobre los procesos y actividades de negocio que potencialmente se encuentran expuestas a los riesgos de comisión de los delitos de cohecho a funcionarios públicos nacionales o extranjeros, financiamiento del terrorismo, receptación y lavado de activos, señalados en la Ley 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.



## **¿CÓMO ES EL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE TOYOTA CHILE S.A.?**

Con el fin de cumplir con sus deberes de dirección y supervisión, el Directorio de Toyota Chile S.A. estableció la implementación de un Modelo de Prevención de Delitos, designando para ello un Encargado de Prevención con responsabilidades y recursos necesarios para ejercer su función, de acuerdo a la estructura organizacional de Toyota Chile S.A. el Encargado será la misma persona que ejerza el cargo de Gerente de Procesos (Ética y Cumplimiento).





LEY 20.393

# RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

